

SESIÓN ORDINARIA Nro. 107-2012

Ciudad de Curridabat, a las diecinueve horas catorce minutos del jueves diecisiete de mayo de dos mil doce, en el Salón de Sesiones "**José Figueres Ferrer**", una vez comprobado el cuórum estructural, inicia la Sesión Ordinaria número ciento siete - dos mil doce, del Concejo de Curridabat, período dos mil diez - dos mil dieciséis, con la asistencia siguiente:

REGIDORES PROPIETARIOS: Guillermo Alberto Morales Rodríguez, quien preside; Regidor Edwin Martín Chacón Saborío, Paula Andrea Valenciano Campos; María Eugenia Garita Núñez, José Antonio Solano Saborío, Maritzabeth Arguedas Calderón, en sustitución de su compañera, Olga Marta Mora Monge; y Ana Isabel Madrigal Sandí.

REGIDORES SUPLENTE: Roy Barquero Delgado, Dulce María Salazar Cascante, Esteban Tormo Fonseca y Alejandro Li Glau.

Por la **Sindicatura:** **Distrito Centro:** Ana Lucía Ferrero Mata, **Propietaria.** Álvaro Enrique Chaves Lizano, **Suplente.** **Distrito Granadilla:** Virgilio Cordero Ortiz, **Propietario.** **Distrito Sánchez:** Carmen Eugenia Madrigal Faith, **Propietaria.** Marvin Jaén Sánchez, **Suplente.** **Distrito Tirrases:** Julio Omar Quirós Porras, **Propietario.** Dunia Montes Álvarez, **Suplente.**

ALCALDESA MUNICIPAL en ejercicio: Licda. Alicia Borja Rodríguez.
SECRETARIO MUNICIPAL: Allan P. Sevilla Mora.-

TRANSITORIO: JURAMENTACIÓN.-

Presta juramento la señora Rocío Abarca Segura, cédula de identidad Nro. 1-0708-0904, como integrante de la Junta Administrativa del Liceo de Curridabat, según nombramiento que consta en el acuerdo Nro. 4 de la sesión ordinaria Nro. 106-2012, del 10 de mayo de 2012.

CAPÍTULO 1º.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-

ARTÍCULO 1º.- REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA Nro. 105-2012.-

19:15 ACUERDO Nro. 1.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA Nro. 105-2012.- A las diecinueve horas quince minutos del diecisiete de mayo de dos mil doce.- En votación unánime, se tiene por aprobada el acta de la sesión ordinaria Nro. 105-2012.

ARTÍCULO 2º.- REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA Nro. 106-2012.-

19:16 ACUERDO Nro. 2.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA Nro. 106-2012.- A las diecinueve horas dieciséis minutos del diecisiete de mayo de dos mil doce.- En votación unánime, se tiene por aprobada el acta de la sesión ordinaria Nro. 106-2012.

CAPÍTULO 2º.- CORRESPONDENCIA.-

ARTÍCULO ÚNICO: ANOTACIONES, TRASLADOS Y TRÁMITES.-

1. **UNIVERSIDAD NACIONAL.-** Invitación de la Escuela de Ciencias Ambientales a la conferencia **"Orientaciones para elaboración de estrategias de cambio climático para los gobiernos locales"** el día 25 de mayo de 9:00 a 12:00 m d, en el Auditorio de Filosofía y Letra de esa universidad. **Se toma nota.**
2. **UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES.-** Invitación al Foro sobre Carrera Administrativa Municipal (CAM), el jueves 24 de mayo de 8:00 a 16:00 horas, en el Hotel Holiday Inn, San José Downtown Aurola. **Se toma nota.**
3. **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE GRANADILLA.-** Solicitud para que se ilumine la cancha ubicada contiguo al EBAIS, con el propósito de dar mayor seguridad al vecindario. **Se traslada a la Administración.**
4. **OIKO CREDIT.-** Carta en la que se invita a participar en una campaña masiva de sensibilización y recolección de residuos electrónicos en diferentes puntos del país. **Se traslada a la Administración.**
5. **ASAMBLEA LEGISLATIVA.-** Oficio en que se consulta criterio sobre el texto del proyecto de "Ley de Promoción de Participación Ciudadana," disponible en la página oficial del congreso. **Se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.**
6. **AUDITORÍA INTERNA.-** Oficio AIMC 087-2012 en el que se insta a revisar el acuerdo Nro. 14 de la sesión ordinaria Nro. 105-2012, del 3 de mayo de 2012, mediante el cual se aprueba un canon por uso de la piscina municipal. Al respecto, señala que de conformidad con el artículo 74 del Código Municipal, las tasas y precios que cobre la municipalidad por los servicios que preste, deben fijarse tomando en consideración su costo más un 10% de utilidad para desarrollarlos, mismos que entrarán en vigencia 30 días después de su publicación en La Gaceta. Por otro lado, indica que luego de revisar la documentación que sustenta el acuerdo en mención, no le fue posible observar la existencia de un estudio de costos que permita inferir que los precios fijados para el uso de la piscina se ajuste a lo establecido en el artículo 74 del Código Municipal. **Se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación.**
7. **ALCALDÍA MUNICIPAL.-** Invitación al evento final de presentación y validación del Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local de Curridabat, que se llevará a cabo el miércoles 23 de mayo de 2012, a las 18:30 horas, en el Auditorio del Colegio de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica. **Se toma nota.**

8. **ESCUELA JUAN SANTAMARÍA.-** Oficio en el que se solicita la intervención del Concejo, para que se le ayude con la construcción de un planché.

Regidor José Antonio Solano Saborío: Le parece importante, si a bien lo tiene la señora Alcaldesa en ejercicio, se comente por qué ahora ese centro educativo está acudiendo al Concejo.

Alcaldesa en ejercicio: Dice haber recibido una llamada telefónica del director, quien efectivamente ha enviado dos notas en las que solicita el diseño para desarrollar el planché, a lo que ella le ofreció poner en agenda la gestión para poder ayudarle, pues como bien es sabido, el personal técnico y profesional ha estado concentrado en el tema de los juegos nacionales, planos que ya se entregaron, lo que permitirá hacer una visita en esta semana para estudiar las posibilidades. Además, informa que hoy recibió la administración el inmueble donde estaba alojada la fuerza pública, local que fue necesario desinstalar para evitar el ingreso de indigentes, situación que también dificultó la atención de la solicitud.

Solano Saborío: Sugiere dar alguna respuesta en el sentido de que, previa consulta a la Administración, ésta comunicó que atenderá la gestión en los próximos días, para que no esperen una intervención de la Comisión de Obras en el asunto.

Siendo que la Administración estará atendiendo la gestión en los próximos días, se traslada a esa instancia el oficio.

9. **ESCUELA QUINCE DE AGOSTO.-** Solicitud de nombramiento de miembros de la Junta de Educación, según ternas.

19:30 ACUERDO Nro. 3.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DESIGNACIÓN DE MIEMBROS EN JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA QUINCE DE AGOSTO.- A las diecinueve horas treinta minutos del diecisiete de mayo de dos mil doce.- Leída la solicitud que se formula y sometida ésta a votación, por unanimidad se acuerda, designar a ORTIZ HERNÁNDEZ YAHAIRA, cédula de identidad Nro. 6-0301-0850; BONILLA MÉNDEZ CINTHIA, cédula de identidad Nro. 1-0912-0310; MONTES VARGAS CRISTINA, cédula de identidad Nro. 1-1256-0975; RODRÍGUEZ VÁSQUEZ FLORA ISABEL, cédula de identidad Nro. 1-0958-0994; y MADRIGAL ZELEDÓN KATTYA, cédula de identidad Nro. 1-1030-0848; para que conformen la Junta de Educación de la Escuela Quince de Agosto, durante el período comprendido del 17 de mayo de 2012 al 17 de mayo de 2015.-

19:31 ACUERDO Nro. 4.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas treinta y un minutos del diecisiete de mayo de dos mil doce.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO, el acuerdo precedente, de

conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

TRANSITORIO 2: JURAMENTACIÓN.-

Encontrándose presentes, YAHAIRA ORTIZ HERNÁNDEZ, cédula de identidad Nro. 6-0301-0850; CINTHIA BONILLA MÉNDEZ, cédula de identidad Nro. 1-0912-0310; CRISTINA MONTES VARGAS, cédula de identidad Nro. 1-1256-0975; y KATTYA MADRIGAL ZELEDÓN, cédula de identidad Nro. 1-1030-0848; quedan investidas como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Quince de Agosto, con la juramentación de ley.

Receso: 19:31 a 19:45 horas.

CAPÍTULO 3°.- ASUNTOS VARIOS.-

ARTÍCULO 1°.- COMENTARIOS.-

1. **Recordatorio:** La Secretaría recuerda a los estimables miembros del Concejo: a) El curso de capacitación en procesos presupuestarios, este sábado 19 de mayo y el sábado 2 de junio, a partir de las 8:00 horas. b) Hasta el martes 22 de mayo, hay tiempo para presentar la declaración jurada de bienes ante la Contraloría General de la República. c) Comité Cantonal de Deportes avisa que el próximo lunes 21 de mayo a las 18:00 horas en el centro comunal de El Hogar, estará llevando a cabo la conformación del subcomité de deportes de Tirrases.

Síndico Julio Omar Quirós Porras: Tiene duda de que se pueda hacer la conformación de otro subcomité, si hace pocos meses lo habían hecho ya, además de que la actual junta directiva del comité cantonal está por culminar su período.

Regidor Suplente Roy Barquero Delgado: Coincide en que hace cuatro meses fue conformado y juramentado un subcomité, cuyos miembros no han renunciado y si la junta del comité cantonal está por vencer, se pregunta si legalmente pueden proceder de esa forma.

2. **Plan Cantonal de Desarrollo Humano.-** Considera la Síndica de Sánchez, Carmen Eugenia Madrigal Faith, que el trabajo que se ha venido realizando en esta materia, ha sido arduo, con una visión de cantón a 10 años, tiempo que le parece prudencial para lograr un cantón bien bonito. Espera que haya una mayor participación el miércoles próximo a las 18:30 horas, porque hasta ahora, solamente ella y su colega de Granadilla, Virgilio Cordero Ortiz.
3. **Trabajo en comisiones.-** Considera sumamente importante, el Regidor Solano Saborío, ir evacuando el trabajo acumulado en comisiones, especialmente en hacienda, pues no pocas veces han surgido roces en este Concejo, cuando su fracción se opone a estar sacando continuamente las cosas de comisión porque a la Administración le

urge aprobarlas y, aunque entiende que ésta necesita disponer de los recursos, cual es el caso del presupuesto extraordinario 1-2012, que se encuentra en hacienda, cree prudente hacer un esfuerzo para que el trabajo en las comisión sea más expedito.

4. **Torres o postes de telefonía celular.-** Insta el Regidor Solano Saborío al Concejo, cómo órgano político y jerarca supremo del gobierno local, para hacer un comunicado de prensa en conjunto con la jerarquía administrativa, donde se aclare lo atinente a las antenas de telefonía celular, que se confunde a menudo con torres de telecomunicación.

Alcaldesa en ejercicio: Revela que próximamente se estará organizando una charla con una personera del Ministerio de Salud, a efecto de dar a conocer todo ese estigmatismo que hay sobre las torres.

Presidente del Concejo: Juzga conveniente publicar un derecho de respuesta acerca de una información divulgada en el diario Al Día.

Síndica Madrigal Faith: En su opinión, la falta de coordinación entre la empresa de telefonía y quienes colocan los postes, incide en la desinformación.

Regidora María Eugenia Garita Núñez: Reitera la solicitud hecha en varias ocasiones por su compañera, Paula Andrea Valenciano Campos, acerca de un informe sobre la ubicación de los postes de telefonía celular autorizados a la fecha por el Concejo.

Secretario del Concejo: Relata estar elaborando un informe por su cuenta, con la colaboración de un funcionario de la Dirección de Desarrollo y Control Urbano.

5. **Piscina municipal.-** Cree necesario se coloque una mejor y mayor divulgación sobre los precios, horarios y procedimientos para utilizar la piscina municipal.

Alcaldesa en ejercicio: Señala que se ha estado en conversaciones con el Banco Nacional, de modo que en cualquier establecimiento comercial se pueda acceder al servicio de facturación por ese concepto.

6. **Convocatoria a sesiones de comisión: Martes 22 de mayo de 2012:**
Hacienda y Presupuesto: 18:00 horas. **Gobierno y Administración:** 19:00 horas.-

7. **Solicitud de estudio de auditoría.-** Comenta la Presidencia tener en sus manos una solicitud cursada por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Curridabat, para que se ordene un estudio de auditoría que abarque el lapso de enero de 2009 a diciembre de 2010, en que la administración de dicho comité estuvo acéfala, "con

el fin de subsanar cualquier vacío administrativo y financiero". De previo a cualquier trámite, traslada el documento a la Asesoría Legal del Concejo, para que se sirva dar un análisis del asunto y determine si es posible que pidan una auditoría para un período que no es el de los actuales directivos.

TRANSITORIO 3: ALTERACIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA.-

20:28 ACUERDO Nro. 5.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- ALTERACIÓN EN LA AGENDA.- A las veinte horas veintiocho minutos del diecisiete de mayo de dos mil doce.- A instancias de la Presidencia, se acuerda por unanimidad, alterar la agenda, con el objeto de incorporar, acto seguido, una moción.

ARTÍCULO 2°.- MOCIÓN PARA FACILITAR INSTALACIONES.-

Moción que promueve el Regidor Guillermo Alberto Morales Rodríguez y que textualmente dice: **CONSIDERANDO:**

1. Los esfuerzos que realiza la Asociación Deportiva Cipreses F. C., para mantener la escuela de fútbol de reciente conformación, con una matrícula entre 120 y 140 alumnos.
2. Que dicha asociación ha solicitado al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Curridabat, le sea facilitada una noche a la semana, la cancha de Cipreses, gestión que fue denegada por estimar la junta directiva del comité, que ello incrementaría el consumo de energía eléctrica, cuando en realidad, es la Municipalidad quien hace frente a esa factura.

POR TANTO:

Ordénese al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Curridabat, facilitar en calidad de préstamo, sea, sin costo alguno, a la escuela de fútbol de la Asociación Deportiva Cipreses, la cancha de esa localidad, los miércoles de cada semana de las 19:00 a las 21:00 horas, con el propósito de que lleven a cabo su programa deportivo, a partir de la próxima semana.

Que se dispense del trámite de comisión y se declare acuerdo firme.

20:30 ACUERDO Nro. 6.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE.- A las veinte horas treinta minutos del diecisiete de mayo de dos mil doce.- Por unanimidad, se acuerda dispensar del trámite de comisión la moción propuesta.

20:31 ACUERDO Nro. 7.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- PRÉSTAMO DE CANCHA A LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA CIPRESES.- A las veinte horas treinta y un minutos del diecisiete de mayo de dos mil doce.- Vista la moción que se propone y sometida ésta a votación, por unanimidad se acuerda darle aprobación. En consecuencia:

Sírvase el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Curridabat, otorgar en calidad de préstamo, es decir, sin costo alguno, a la escuela de fútbol de la Asociación Deportiva Cipreses, la cancha de esa localidad, los miércoles de cada semana de las 19:00 a las 21:00 horas, con el propósito de que lleven a cabo su programa deportivo, a partir de la próxima semana.

20:32 ACUERDO Nro. 8.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veinte horas treinta y dos minutos del diecisiete de mayo de dos mil doce.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

CAPÍTULO 4°.- MOCIONES.

ARTÍCULO 1°.- MOCIÓN CONVOCATORIA.-

Moción que formula el Regidor Guillermo Alberto Morales Rodríguez y que literalmente dice:

Para que se convoque a sesión extraordinaria el martes 29 de mayo de 2012, a las 19:00 horas en este mismo recinto, con el objeto de desarrollar la agenda siguiente:

1. AUDIENCIAS

- Grettel Carmona Fernández.
Asunto: Trabajos calle La Única.
- Cristina Garita V.
Asunto: Red de cuido.
- Asociación para el rescate del drogadicto.
Asunto: Solicitud de apoyo.
- Capitán Edgar Porras Pérez, Delegación Policial; y Sr. Raúl Rivera Bonilla, Director Región 1 de la Fuerza Pública.
Asunto: Rendición de cuentas.

2. PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Nro. 01-2021.

Se solicita dispensa de trámite de comisión y acuerdo firme.

20:40 ACUERDO Nro. 9.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE.- A las veinte horas cuarenta minutos del diecisiete de mayo de dos mil doce.- Por unanimidad, se acuerda dispensar del trámite de comisión, la moción planteada.

20:41 ACUERDO Nro. 10.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA.- A las veinte horas cuarenta y un minutos del diecisiete de mayo de dos mil doce.- Conocida la moción que se promueve, por decisión unánime se acuerda darle aprobación y en consecuencia, se convoca a sesión extraordinaria para las 19:00 horas del martes 29 de

mayo de 2012, en este mismo recinto, con el objeto de desarrollar la agenda siguiente:

1. AUDIENCIAS

- Grettel Carmona Fernández.
Asunto: Trabajos calle La Única.
- Cristina Garita V.
Asunto: Red de cuido.
- Asociación para el rescate del drogadicto.
Asunto: Solicitud de apoyo.
- Capitán Edgar Porras Pérez, Delegación Policial; y Sr. Raúl Rivera Bonilla, Director Región 1 de la Fuerza Pública.
Asunto: Rendición de cuentas.

2. PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Nro. 01-2021.

20:42 ACUERDO Nro. 11.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veinte horas cuarenta y dos minutos del diecisiete de mayo de dos mil doce.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

ARTÍCULO 2°.- MOCIÓN AUTORIZACIÓN PARA FIRMA DE CONVENIO.-

Moción que promueve la Alcaldesa en ejercicio, Licda. Alicia Borja Rodríguez, que literalmente dice: **CONSIDERANDO:**

- 1) Que el Estado tiene un papel protagónico en la formulación y gestión de políticas públicas en aquellas materias que resultan de interés estratégico para la ciudadanía.
- 2) Que el desarrollo de los pueblos está estrechamente ligado con la sana convivencia y la paz social en la que se desenvuelvan.
- 3) Que la Municipalidad de Curridabat, como gobierno local, debe ser una instancia gestora de iniciativas acordes a la creación de nuevos espacios de diálogo y fomento de la armonía social.
- 4) Que la mejora en paz social demanda un esfuerzo interinstitucional basado en la coordinación, trabajo conjunto, formación de la ciudadanía y generación de indicadores sobre los cuales intervenir.
- 5) Que la administración municipal, por medio de la Dirección de Responsabilidad Social ha potenciado la atención integral de la problemáticas sociales, siendo la resolución alternativa de conflictos, como mecanismo efectivo para la solución de controversias, un pilar pendiente de trabajo dentro de la gestión municipal.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad de Curridabat autoriza a la administración municipal para que suscriba el acuerdo de creación de la "Casa de Justicia Curridabat" con el Ministerio de Justicia y Paz, Colegio de Abogados y Universidad Autónoma de Centroamérica, con el fin de ampliar los servicios brindados por la corporación municipal.

Para su estudio y recomendación, se traslada a la Comisión de Gobierno y Administración.

CAPÍTULO 5°.- ASUNTOS DEL ALCALDE.

ARTÍCULO 1°.- CARTA SOBRE TARIFAS DE LA PISCINA.-

Se acusa recibo del oficio AMC 0348-05-2012, que suscribe la Licda. Alicia Borja Rodríguez, Alcaldesa en ejercicio, en la cual se explican los criterios jurídicos y financieros que se han analizado por parte de la Administración, entratándose de un tema relacionado con el deporte y la recreación, cuya visión es totalmente diferente al caso de la Municipalidad de San José, expuesto en el oficio de la Auditoría Interna. Pero como es un proyecto de reciente inicio, no se tienen los costos efectivos como lo indica el artículo 74 del Código Municipal, pues hay que determinar cuánto se gasta realmente y cuántas personas van a ingresar, de ahí que se la ley permite trazar proyecciones.

No obstante, se adjunta una nota del administrador de la piscina en que se explica la realización de un estudio de mercado.

Solano Saborío: Señala la existencia de técnicas administrativas que usualmente se utilizan a nivel empresarial para estos fines, con base en gastos ordinarios, pero con una proyección de costos variables.

Alcaldesa en ejercicio: Sin embargo, relata que los costos proyectados no son permitidos por el artículo 74 del Código Municipal, salvo para el servicio de recolección de basura. Pero no descarta hacer el análisis del caso, de manera que no resulte oneroso para los vecinos.

Para su estudio y recomendación, se traslada a la comisión de Hacienda y Presupuesto.

ARTÍCULO 2°.- OFICIO DE DIRECCIÓN FINANCIERA SOBRE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES.-

Se reciben oficios DFMC 010-05-2012 y 011-05-2012, ambos de la Dirección Financiera, en los que recomienda devolver al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Curridabat, el presupuesto extraordinario 01-2012 y la liquidación presupuestaria 2011, para sus respectivas correcciones.

Para su estudio y recomendación, adjúntense a los expedientes de cada caso, en poder de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Al no haber más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veinte horas cuarenta y cinco minutos.

GUILLERMO ALBERTO MORALES RODRÍGUEZ
PRESIDENTE

ALLAN P. SEVILLA MORA
SECRETARIO